



Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, *POR LA QUE SE DECLARA A DOS CANDIDATOS DECAÍDOS EN SU DERECHO A CONTINUAR EN 2014 EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN y REGISTRO (PREAR), EN LA CUALIFICACIÓN DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS (IMA040_2), CONVOCADO POR ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES.*

Mediante Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (BORM de 16 de junio de 2014), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2) de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento.

Los artículos 10.4. (para la fase de asesoramiento) y 11.3. (para la fase de evaluación) de la Orden de 6 de junio de 2014 establece que la falta de asistencia a las sesiones de asesoramiento y evaluación a las que ha sido citado el candidato, o el aviso de no asistencia dentro de las 48 horas antes de la cita prevista, sin causa justificada (enfermedad del interesado o de un familiar hasta el tercer grado, accidente, causa de fuerza mayor, o similar), que valorará y estimará o desestimaré el ICUAM, en el caso de producirse en la fase de asesoramiento, o la Comisión de Evaluación, en la fase de evaluación, provocará la pérdida de los derechos del candidato a continuar su participación en el proceso.

Los candidatos Antonio Madrid Molina y Juan Francisco Mesa Alcaraz, no han asistido ni justificado sendas faltas de asistencia en el plazo establecido a sesiones de la fase de asesoramiento y evaluación respectivamente, por lo que procede declararlos decaídos en su derecho a participar en el procedimiento.



En su virtud, de conformidad con el artículo 10 párrafo cuatro y el artículo 11 párrafo tres de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar decaídos en su derecho a continuar su participación en el proceso para las Unidades de Competencia incluidas en la cualificación de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (IMA040_2), de conformidad con los artículos 10 y 11 de la Orden de 6 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por falta de asistencia y correspondiente justificación en el plazo establecido, a los candidatos siguientes:

- Antonio Madrid Molina, con DNI *****130E
- Juan Francisco Mesa Alcaraz, con DNI *****556H

SEGUNDO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el mismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de diciembre de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo.: Joaquín Buendía Gómez